Manual de Acogida

de la Diputación de Alicante



6ª Edición
noviembre 2023

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
www.diputacionalicante.com

Manual de Acogida
de la Diputación de Alicante

6ª Edición
noviembre 2023

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
www.diputacionalicante.com

ÍNDICE

Bienvenida institucional 1

1. CONOCE LA DIPUTACIÓN Y LA PROVINCIA 3

1.1 Breve historia de la Provincia de Alicante. 3

1.2 La Diputación. 5

1.3 Los miembros de la Corporación Provincial y las Áreas Políticas. 6

1.4 El organigrama político de la Diputación. 9

1.5 Unidades Órganicas de Diputación: Principales funciones de las Áreas Administrativas y de los Departamentos. 11

1.6 Planos de situación de los edificios y centros de Diputación. 43

1.7 Otra información de interés. 47

2. CONOCE TUS DERECHOS Y DEBERES 49

2.1 Los Sistemas de Gestión de Calidad en la Diputación. 49

2.2 Información sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral: 50

2.2.1 Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.. 51

2.2.2 Asistencia en caso de Accidente o Enfermedad Profesional. 52

2.2.3 Protocolos de Prevencióncontra el acoso laboral o mobbing y contra el acoso sexual. 52

2.2.4 Protocolo de adaptación del puesto de trabajo. 53

2.3 Miportal: La intranet de Diputación. 53

2.4 Relaciones de los empleados/as con la Diputación a través de la sede electrónica. 54

2.5 Los Quioscos de Información. 54

2.6 Acuerdo/Convenio regulador de condiciones de trabajo en Diputación. 54

2.7 La Carrera Profesional Horizontal. 54

2.8 Representantes del personal de Diputación. 55

2.9 Plan de Formación. 56

2.10 Plan de Igualdad. 56

2.11 Plan de Pensiones. 56

2.12 Diputación Solidaria. SoliDArios. 57

2.13 Deberes del personal de las administraciones públicas. 57

3. CONOCE TU PUESTO DE TRABAJO 59

3.1 El organigrama de tu departamento y las funciones de tu puesto de trabajo. 59

3.2 Los riesgos laborales de tu puesto de trabajo y las medidas preventivas. 59

3.3 Tutorización durante el período de acogida. 59



BIENVENIDA INSTITUCIONAL

La Diputación de Alicante desea darle la bienvenida y facilitarle, con este Manual, una información que le permita tener una visión general de la Institución Provincial desde el comienzo de su nueva experiencia laboral, y le sirva para integrarse con más rapidez en la Institución y le oriente y motive en la realización de su trabajo.

La misión principal de la Diputación es prestar servicios de asesoramiento y apoyo técnico a los municipios de nuestra provincia, especialmente a los más pequeños, siendo importantes también los servicios que presta en áreas como la salud mental, la infancia o la tercera edad.

Este Manual le ofrece información útil para conocer:

> La Diputación
> Los Derechos y Deberes de los empleados y
> El puesto de trabajo

Deseamos que, con su incorporación al equipo humano de esta Institución, ésta sea el lugar donde pueda desarrollarse personal y profesionalmente mediante el ejercicio de su actividad laboral con eficacia y calidad participando en la consecución de los objetivos y los fines de la Diputación de Alicante.



I. CONOCE LA DIPUTACIÓN

1.1 Breve historia de la Provincia de Alicante.

Alicante es una provincia del sureste de España, en la parte meridional de la Comunidad Valenciana, que limita con las provincias de Murcia, Albacete, Valencia y el mar Mediterráneo.
La población de la provincia a 1 de enero de 2022 es de 1.901.594 siendo la 5ª más poblada de España, detrás de las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla. Su capital es Alicante. Otras ciudades importantes de la provincia, por orden de población son: Elche, Torrevieja, Orihuela, Benidorm, Alcoy, San Vicente del Raspeig, Elda, Dénia, Petrer, Villena, Villajoyosa.

En la Comunidad Valenciana la denominación oficial de las provincias es bilingüe. Alicante es la denominación oficial en castellano y Alacant es la denominación oficial en valenciano.

La población de la provincia de Alicante se concentra principalmente en:

- a lo largo de la franja costera (Dénia, Jávea, Calp, Benidorm, Villajoyosa, Alicante, Santa Pola, Torrevieja, ...), cuya economía y demografía vienen determinadas en gran medida por el sector turístico.
- el eje del valle del Vinalopó (Villena, Elda-Petrer, Novelda, Elche), donde tiene una gran importancia el sector industrial,
- la llanura provocada por el trayecto final del río Segura (Comarca de la Vega Baja),
- y en algunos núcleos industriales del norte de la provincia (Alcoy, Ibi).

Según el censo de 2022, el porcentaje de la población extranjera en la provincia de Alicante alcanza el 20,44%, con 388.748 extranjeros, casi duplicando el de España (11,68%) con 5.542.932 y superando en 5 puntos a la de la Comunidad Valenciana (15,39%) con 784.469 residentes extranjeros.

Dentro de esta población, los nacionales de otros países de la Unión Europea representan el 6,04% del total de la población provincial. La presencia masiva de residentes europeos es de tal magnitud que, en varios municipios alicantinos, la población censada extranjera es superior a la española (Llíber, Rojales, San Fulgencio, Daya Vieja, Benitachell, Alcalalí, San Miguel de Salinas, Teulada, L'Alfàs del Pi y Algorfa).

Nota: el porcentaje de extranjeros de la Unión Europea ha bajado significativamente, al no incluirse los procedentes de Inglaterra, tras la salida de la Unión Europea el 1 de enero de 2021.

Tradicionalmente, Alicante se ha dividido en comarcas debido a la orografía y la historia. Las nueve comarcas que podemos encontrar son:

- El Condado de Cocentaina o el Comtat. Capital Cocentaina. Pequeña comarca, donde predomina la industria textil.
- El Alcoia, que se divide en dos subcomarcas:
  - Valles de Alcoy. Capital Alcoy. Destaca por la agricultura de secano (olivos), la industria textil y las Fiestas de Moros y Cristianos.
  - Hoya de Castalla. Capital Castalla, ciudad más poblada Ibi. Destaca la industria del juguete.
- La Marina Alta. Capital Dénia. Es la comarca más lluviosa y se dedica al turismo.
- La Marina Baja. Capital Villajoyosa. Eminentemente turística, destaca por sus playas y su interior montañoso.
- El Alto Vinalopó. Capital Villena. Agricultura de regadío e industria del calzado.
- El Vinalopó Medio. Capital Elda. Industria del calzado, del mármol y variadas. Vinos y uva de mesa en agricultura.
- El Bajo Vinalopó. Capital Elche. Agricultura de Regadío junto a la industria del calzado y las alfombras y el turismo en la costa. En Elche se celebra el Misteri d' Elx .
- L'Alacantí o Campo de Alicante. Capital Alicante. Comarca de servicios y turística, fuertemente urbanizada. Es célebre la festividad de las Hogueras de San Juan.
- La Vega Baja. Capital Orihuela, ciudad más poblada Torrevieja. Agricultura de regadío (hortalizas y cítricos) y turismo en todo el territorio.

1.2 La Diputación.

El hecho de que el Estado necesite una organización territorial intermedia entre sus órganos centrales y los Municipios no es nuevo. El Imperio Romano ya se distribuía administrativamente en Provincias y también , en nuestro propio territorio español , en los albores del siglo XVIII, aunque las mismas no tengan reflejo conceptual ni geográfico con las actuales. Sin embargo, para poder remontarse al origen de las modernas Diputaciones Provinciales debemos retroceder hasta el siglo XIX, con la constitución de 1812 y en especial t ras la Ley de 1833 de Javier de Burgos.

Nuestra Diputación Provincial de Alicante se crea por Decreto de las Cortes Generales el 22 de enero de 1822, constituyéndose el 15 de mayo del mismo año, lo que se llamó el "Ayuntamiento General de la Provincia".

La Constitución Española de 1978 asigna un peso específico a la Provincia. Primeramente, la Constitución reconoce su existencia como parte de la organización territorial del Estado español, junto con los municipios y las Comunidades Autónomas; es más, la Constitución en su artículo 143.2 declara que la iniciativa del proceso autonómico cor responde a todas las Diputaciones interesadas.

En segundo lugar, la Constitución define a la Provincia como agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Siendo el principal fin garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política social y económica. Y, en particular, las Diputaciones aseguran la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, participando en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma.

Estas misiones, reflejadas principalmente por la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, obligan a las Administraciones Provinciales a desempeñar multitud de tareas con un común denominador, la de ser funciones que rebasan la capacidad de los Ayuntamientos o que precisan de esa cercanía al ciudadano que la Administración Local dispensa y que las Entidades Autonómicas no pueden aportar de igual manera.

Así, en nuestra Diputación, y a modo de ejemplo, nos dedicamos a prestar servicios tan variados como los de:

- Asesorar jurídica, económica o técnicamente a los ayuntamientos.
- Formar al personal de los distintos ayuntamientos.
- Asistir y organizar fondos documentales.
- Potenciar los sectores económicos de la provincia.
- Desarrollar y conservar la red provincial de carreteras.
- Realizar planes de obras y servicios municipales.
- Asegurar el abastecimiento de los recursos hídricos y el saneamiento y reutilización de los mismos.
- Conservar y mejorar el medio natural.
- Fomentar actividades de carácter cultural, educacional y deportivo.
- Recuperar, restaurar, conservar y divulgar el Patrimonio Arqueológico y Cultural Provincial, a través de nuestros museos: el MUBAG y el MARQ.
- Etc.

Para la prestación de éstos y otros servicios, la Diputación cuenta con unos 1300 trabajadores distribuidos en las distintas áreas de la estructura organizativa de la Diputación.

1.3 Los miembros de la Corporación Provincial y las áreas políticas.

La Corporación Provincial surgida tras las **elecciones municipales de 2023** es la siguiente:

Nombre y Apellidos	Grupo Político	Cargo y Área de Responsabilidad
D. Antonio Pérez Pérez	PP	**Presidente** Presidencia y Turismo.
Dña. Ana Iluminada Serna García	PP	**Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico**. Área de Economía y Régimen Interior, Ciclo Hídrico, Imagen, Comunicación y Oficina Presupuestaria.
Dña. Mª Del Mar Sáez Martínez	PP	**Vicepresidenta 2ª y Diputada De Administración General Y Hacienda.** Área De Hacienda, Patrimonio, Tesorería, Intervención, Secretaría, Asistencia A Municipios, Contensioso-Administrativo y Responsabilidad Patrimonial.

Nombre y Apellidos	Grupo Político	Área de Responsabilidad
Dña. María Loreto Serrano Pomares	pp	**Diputada de Bienestar Social e Igualdad** Área de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Cooperación y Voluntariado.
D. Carlos María Pastor Ventura	pp	**Diputado De Desarrollo Económico y Proyectos Europeos** Área De Desarrollo Económico, Sectores Productivos y Proyectos Europeos.
D. Juan De Dios Navarro Caballero	pp	**Diputado De Cultura, Contratación y Residentes Internacionales** Área De Cultura, Contratación y Residentes Internacionales.
D. José Antonio Bermejo Castelló	pp	**Diputado de Bienestar de Las Personas** Área de Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela, Salud Mental, (Doctor Esquerdo) y Pedro Herrero.
D. David Aracil Aracil	pp	**Diputado de Innovación y Gestión Documental** Área de Parque Móvil, Informática y Telecomunicaciones, Agenda Digital, Modernización, Gestión Documental, Registro y Archivo.
Dña. Cristina García Garri	pp	**Diputada de Transparencia e Imprenta** Área de BOP, Imprenta Provincial y Transparencia
D. Antonio José Bernabeu Santo	pp	**Diputado de Infraestructuras** Área de Cooperación, Planes y Obras Municipales
D. Francisco Cano Murcia	pp	**Diputado de Emergencias y Reto Demográfico** Área de Emergencias y Reto Demográfico
D. Arturo Poquet Ribes	pp	**Diputado de Carreteras** Área de Carreteras, Vías y Obras
Dña. Mª Magdalena Martínez Martínez	pp	**Diputada de Medio Ambiente, Energía y Resíduos Sólidos Urbanos** Área de Medio Ambiente, Energía y Resíduos Sólidos Urbanos
D. Bernabé Cano García	PP	**Diputado de Deportes** Área de Deportes
Dña. Carmen Sellés Prieto	PP	**Diputada de Arquitectura, Conservación de Edificios e Instalaciones** Área ee Arquitectura, Conservación de Edificios e Instalaciones
D. Mª Lourdes Llopis Soto	pp	**Diputada de Recursos Humanos** Área de Personal, Formación, Calidad y Prevención de Riesgos Laborales

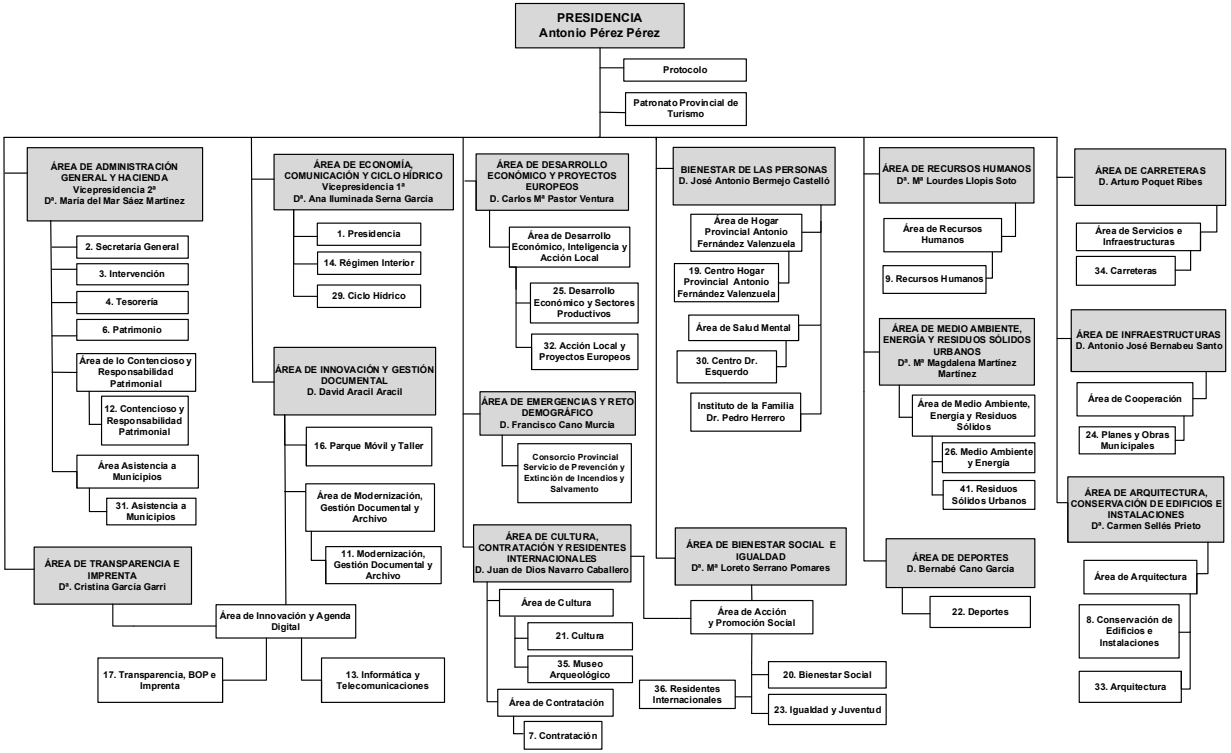
Nombre y Apellidos	Grupo Político	Área de Responsabilidad
D. Vicente Arques Cortés	PSOE	Portavoz Grupo Sosialista
D. José Antonio Amat Melgarejo	PSOE	Diputado
Dña. Pilar Díaz Rodríguez	PSOE	Diputada
Dña. Verónica Giménez Vidal	PSOE	Diputada
D. José Joaquín Hernández Sáez	PSOE	Diputado
Dña. Isabel López Galera	PSOE	Diputada
Dña. Raquel Marín Pastor	PSOE	Diputada
D. José Ramiro Pastor	PSOE	Diputado
D. Manuel Iván Ros Rodes	PSOE	Diputado
D. Francisco Rubio Delgado	PSOE	Diputado
D. Raúl Ruiz Corchero	PSOE	Diputado
Dña. Yolanda Seva Ruiz	PSOE	Diputada
D. Ismael Vidal Soneira	PSOE	Diputado
Dña.Gema Alemán Pérez	Vox	Portavoz Grupo Vox
D. Joaquín Perles Pérez	Compromís	Portavoz Grupo Compromós



La Corporación Provincial, distribuída por grupo poítico y por sexo:

Grupo Político	Mujeres	Hombres	Total
PP	7	9	16
PSOE	5	8	13
Vox	1	0	1
Compromís	0	1	1
Total	**13**	**18**	**31**
%	**42%**	**58%**	**100%**

1.4 El Organigrama político de la Diputación (Julio 2023)





1.5 Unidades Orgánicas de Diputación: Principales funciones de las Áreas Administrativas y de los Departamentos

PALACIO PROVINCIAL
Avda. de la Estación, 6
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 01: PRESIDENCIA

El Área de Presidencia está integrada por: el Gabinete de Presidencia, el Gabinete de Comunicación y el Departamento de Imagen y Promoción Institucional

GABINETE DE PRESIDENCIA

Se encarga, a través de la Oficina Presupuestaria, de la elaboración del Presupuesto Anual de la Diputación, de la resolución de las modificaciones del presupuesto corriente de cada ejercicio y de los reconocimientos de crédito correspondiente a obligaciones de ejercicios anteriores, así como del seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Se ocupa también de la gestión económica y administrativa de subvenciones, convenios, gastos de los miembros de la Corporación, de la organización de eventos, el protocolo, la secretaría particular de la Presidencia y la canalización y dirección de cualquier asunto relacionado con otros departamentos de la Diputación que requieren atención directa de la Presidencia.

GABINETE COMUNICACIÓN

Su objetivo es difundir a toda la provincia las actividades de la Diputación, y para ello utiliza medios audiovisuales, radio, prensa, fotografía, vídeo y documentación, supervisando, clasificando y seleccionando las informaciones que obtiene o elabora.

Desde este Gabinete se vela por que la institución transmita una imagen coherente, homogénea y adaptada al colectivo al que se dirige en cada ocasión.



IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Este Departamento presta los siguientes servicios:

- Producción y post-producción de reportajes y/o documentales en soporte videográfico, cinematográfico o multimedia, sobre todo aquello que resulte de interés para la Institución y su Provincia.
- Catalogación y archivo de toda la documentación de prensa escrita publicada sobre cualquier asunto de interés de la Institución.
- Elaboración, catalogación, digitalización y archivo de reportajes fotográficos sobre eventos propios de Diputación, Organismos Autónomos y Municipios de la Provincia.

PALACIO PROVINCIAL
Avda. de la Estación, 6
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 02: SECRETARÍA GENERAL

La misión de Secretaría General es el asesoramiento legal a la Diputación de Alicante, asegurándose de que todos los departamentos cumplan correctamente con la normativa establecida, y en consecuencia todos los actos y acuerdos de la Corporación Provincial sean acordes a la legislación vigente, así como la función de fe pública de los decretos , acuerdos y documentos obrantes en la Diputación.

EDIFICIO TUCUMÁN, 8
Intervención
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 03: INTERVENCIÓN

Este Departamento se encarga, dentro de la Diputación, de efectuar un control interno de la gestión económica. Dicho control se caracteriza por ejercerse con plena independencia, realizarse mediante la acción interventora y el control financiero y por tomar como marco de referencia tanto el aspecto legal o de cumplimiento normativo como otros principios fundamentales en la actuación del sector público, como son la economía, la eficiencia y la eficacia.

EDIFICIO TUCUMÁN, 8
Tesorería
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 04: TESORERÍA

La misión del Departamento de Tesorería es conseguir, a través de una optimización de la recaudación y la planificación adecuada de los recursos financieros y de la gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos y materiales de la Diputación, el cum-



plimiento de las obligaciones de pago y control y optimización de los recursos, con plena satisfacción del cliente

Esto implica realizar una óptima gestión de la recaudación y una planificación de los recursos financieros adecuada, para que sea posible conseguir tanto el cumplimiento de las obligaciones de pago y control como la optimización de los recursos, y todo ello con plena satisfacción para el usuario de sus servicios.

EDIFICIO TUCUMÁN, 8
Patrimonio
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 06: PATRIMONIO

La misión principal de la Unidad de Patrimonio es la administración y gestión del patrimonio provincial inmueble y su protección y defensa desde el punto de vista jurídico- patrimonial así como el Impulso y coordinación del sistema de gestión patrimonial aplicado al Inventario de Bienes y Derechos como instrumento de un adecuado conocimiento de todos los bienes que integran el patrimonio provincial en cuanto a su tipología, localización, la realidad jurídica económica y patrimonial e inversiones realizadas en la adquisición y mejora de los bienes que lo conforman.

EDIFICIO TUCUMÁN, 8
Contratación
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 07: CONTRATACIÓN

Su función principal es la preparación, adjudicación y gestión de los contratos de cualquier tipo requeridos por los diferentes departamentos y servicios. Además, presta el necesario soporte administrativo a la Mesa de Contratación en las actuaciones de constatación de la capacidad y solvencia de los licitadores para la celebración de los contratos, apertura de plicas y propuesta de adjudicación. Gestión y procesos de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante.

OFICINA TÉCNICA
Conservación de Edificios
e Instalaciones
Avda. de Orihuela, 128
03007 ALICANTE
Tfno. 965 107 374

UNIDAD ORGÁNICA 08: CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

La misión de este Departamento, integrado en el Área de Arquitectura, es programar y definir técnicamente trabajos de mantenimiento y de conservación y mejora que no requieran proyecto facultativo de los edificios e instalaciones de la Diputación.



EDIFICIO TUCUMÁN, 10
Área de Recursos Humanos
Tucumán, 10
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 09: RECURSOS HUMANOS

La misión principal del Área de Recursos Humanos es el conocimiento y planificación de las necesidades de los recursos humanos con el fin de proporcionar personas suficientes, competentes y comprometidas con el servicio público, a la administración local de la provincia, representada por sus responsables políticos y administrativos.

Este Área está integrada por los siguientes Departamentos: Personal, Desarrollo Organizacional, Prevención de Riesgos Laborales y Formación y Calidad.

EDIFICIO TUCUMÁN, 10
Departamento de Personal
Tucumán, 10
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

PERSONAL

La misión del Departamento es:

- Conocer y planificar las necesidades de recursos humanos de la Diputación de Alicante con el fin de proporcionar personas suficientes, competentes y comprometidas con el servicio público.
- Desarrollar procesos de selección de personal, contratación, administración de plantillas, establecimiento de retribuciones, gestión de nóminas, administración de personal y relaciones sindicales.

EDIFICIO TUCUMÁN, 10
Unidad de Desarrollo Organizacional
Tucumán, 10
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La misión de la Unidad de Desarrollo Organizacional es prestar servicios de Comunicación Interna y de Consultoría de Dirección y Organización, a demanda de la Dirección política y/o administrativa del Área de Recursos Humanos y de los equipos directivos de las Unidades de Diputación, sus entidades dependientes y ayuntamientos de la provincia, con el fin de facilitar la integración de estrategias, estructuras, procesos, personas y cultura; e inspirados en la especialización, el compromiso y la satisfacción del cliente.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Unidad Técnica de Prevención y Unidad de Salud Laboral
Calle Hogar Provincial, 33
(Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela)
C.P.-03559 ALICANTE
Unidad de Salud Laboral
Calle Ramón de Campoamor, 25
(Centro Dr. Esquerdo-Área de Salud Mental)
C.P.-03550
Tfno. 965 988 900

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La misión de este Departamento es:

Desarrollar la prevención de riesgos de los trabajadores/as, a través de un equipo multidisciplinar, cuyo objetivo principal es vigilar la seguridad y la salud en el ámbito de su entorno laboral para conservar y mejorar el nivel de bienestar del personal, así como promover la seguridad y salud y reducir/eliminar la siniestralidad en los centros de trabajo.



FORMACIÓN
C/ Ferré Vidiella nº 5
03005 ALICA NTE
Tlfo. 965 121213

FORMACIÓN

La función principal de este Departamento es dar servicio de formación al personal de la Diputación, de los ayuntamientos y de las demás entidades locales de la provincia de Alicante.

CALIDAD
EDIFICIO TUCUMÁN, 10
C/ Tucumán, 10
03005 ALICANTE
Tlfo. 965-988900

CALIDAD

La Unidad de Calidad tiene como misión contribuir a elevar los niveles de eficiencia de los servicios públicos en los departamentos y unidades administrativas de la Diputación y sus entidades dependientes, así como en ayuntamientos de la provincia, aplicando herramientas y modelos de gestión de calidad.

Las funciones principales de esta Unidad son:

- Asesorar a los departamentos y entidades dependientes de la Diputación en el mantenimiento y mejora de los Sistemas de Gestión de Calidad implantados y certificados según la norma UNE-EN ISO 9001.
- Realizar auditorías internas de calidad a todos los departamentos de Diputación y a aquellas entidades dependientes con sistemas de gestión de calidad implantados.
- Gestionar las auditorías externas de calidad de los departamentos de la Diputación.
- Fomentar la utilización de otras herramientas de calidad que ofrezcan valor añadido al servicio prestado, en particular, con los destinatarios finales de los mismos.
- Asesorar en herramientas y modelos de gestión a las entidades locales y ayuntamientos de la provincia.

Gestión Documental,
Registro e Información
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 167 076

Archivo de Diputación
C/Fortuny, 6
03009 ALICANTE
Tfno. 965 167 076

UNIDAD ORGÁNICA 11: ÁREA DE MODERNIZACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

En materia de registros, atención al ciudadano y apoyo a la organización y sus organismos dependientes.: Oficina de asistencia en materia de registros; funciones de ventanilla única; representación y apoderamiento de ciudadanos para la tramitación electrónica; responsable de contenidos y mantenimiento de la sede electrónica; generadores de certificados digitales. Responsable de la publicación en el Sistema de Información Administrativa (SIA) de trámites, convocatorias y formularios de Diputación, para su tramitación como proceso electrónico.

En materia de gestión documental, papel y electrónica: Servicio reconocido como punto de referencia para la Diputación, sus



Organismos Autónomos y los ayuntamientos en materia de implantación de la administración electrónica. Consultoría y asistencia técnica a la Organización y sus Organismos Dependientes para que se produzca la transformación y cambio cultural de una administración en papel a la administración digital.

Administración de la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA.

Gestión del Archivo General: Archivo digital y archivo electrónico único para toda la institución. Evaluación, valoración y calificación de documentos

Gestión de los fondos bibliográficos y mantenimiento del catálogo general de las bibliotecas de Diputación y sus Organismos Autónomos: Asistencia técnica

En materia de archivos y gestión documental para los ayuntamientos menores a 10.000 habitantes: Asistencia técnica.

Acciones formativas: en materia de gestión documental y archivos en papel y electrónicos para licenciados/Grados. Formación de empleados/as.

UNIDAD ORGÁNICA 12: ÁREA DE LO CONTENCIOSO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

PALACIO PROVINCIAL
Área De lo Contencioso y
Responsabilidad Patrimonial
Avda. de la Estación, 6
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

La misión principal de esta Área es la prestación de servicios de lo contencioso administrativo, la responsabilidad patrimonial y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades y servicios de la Diputación.

UNIDAD ORGÁNICA 13: INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

EDIFICIO TUCUMÁN, 8
Área de Innovación y
Agenda Digital
Servicio de Informática
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

Telecomunicaciones
Oficina Técnica
Avda. de Orihuela, 128
03006 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

Esta unidad orgánica está integrada en el Área de Innovación y Agenda Digital, que engloba a dos Departamentos: el Departamento de Informática y Telecomunicaciones y el Departamento de Transparencia, B.O.P. e Imprenta (unidad orgánica 17)

La misión del Servicio de Informática y Telecomunicaciones consiste en: Prestar servicios relacionados con las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC), de forma eficiente, a la propia Diputación de Alicante, a los ayuntamientos de hasta



20.000 habitantes y a los ciudadanos a través de los anteriores.

El Servicio de Informática y Telecomunicaciones es el encargado dentro de la Diputación de asegurar el perfecto funcionamiento de todos los sistemas informáticos, en concreto, la instalación de equipos y programas, la conexión y mantenimiento de las redes de comunicación de voz y de datos, el diseño y/o adaptación de aplicaciones informáticas, la reposición de consumibles informáticos, etc. todo de cara a garantizar el servicio a prestar por las diferentes Áreas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

EDIFICIO TUCUMÁN, 10
C/ Tucumán, 10
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 14: RÉGIMEN INTERIOR

Régimen interior es un departamento de gestión interna que tiene una doble misión: atender las necesidades en materia de seguridad para que la actividad diaria y los eventos que se realizan se desarrollen en entornos seguros y la gestión de los servicios de portería proporcionando servicios comunes y de apoyo a los departamentos y otras entidades

OFICINA TÉCNICA
Parque Móvil y Talleres
Avda. Orihuela, nº 128
03006 ALICANTE
Tfno. 965 107 373

UNIDAD ORGÁNICA 16: PARQUE MÓVIL Y TALLERES

Las tareas y cometidos que corresponden a este Departamento son satisfacer las necesidades de desplazamientos, transportes y operaciones de los departamentos de Diputación, sus Organismos Autónomos y Entidades con las que colabora, disponiendo y manteniendo la maquinaria y la flota de vehículos, con y sin conductor.

Transparencia
PALACIO PROVINCIAL
Avda. de la Estación, 5
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

Boletín Oficial de la Provincia
OFICINA TÉCNICA
Avda. de Orihuela, 128
03007 ALICANTE
Tfno. 965 107 371

UNIDAD ORGÁNICA 17: TRANSPARENCIA,BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA

El Departamento de Transparencia, BOP e Imprenta, integrado en el área de Innovación y Agenda Digital, tiene las siguientes funciones principales:

- Gestión de sistemas de información y obligaciones de publicidad activa, acceso a información pública, acciones de fomento de la transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, así como las demás funciones establecidas por la normativa en materia de transparencia.



- Edición y gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.A.)
- Imprenta Provincial que cubre las necesidades de los departamentos y organismos de Diputación en materia de publicaciones, trabajos de artes gráficas y reproducción de documentos.

UNIDAD ORGÁNICA 19: HOGAR PROVINCIAL

Calle Hogar Provincial
Antonio Fernández Valenzuela,
número 27-33
03559 Santa Faz (ALICANTE)
Tfno. 965 265 100

Entre las funciones que desarrolla el Área del Hogar Provincial está la asistencia integral, en régimen de alojamiento y manutención, a personas mayores que no pueden satisfacer sus necesidades por otros medios. Asimismo, ofrece alojamiento, manutención y atiende las necesidades educativas a menores de 6 años con situación socio-familiar especial. Fomenta el deporte y actividades con fines sociales y culturales, mediante el uso de sus instalaciones.

UNIDAD ORGÁNICA 20: BIENESTAR SOCIAL

HOGAR PROVINCIAL
Bienestar Social
Calle Hogar Provincial
Antonio Fernández Valenzuela,
número 27-33
03559 Santa Faz (ALICANTE)
Tfno. 965 265 100

Esta Unidad Órganica está integrada en el Área de Acción y Promoción Social. Las funciones del Departamento son:

- Dar apoyo económico a los municipios, agrupaciones y mancomunidades para el desarrollo de las competencias asignadas a los ayuntamientos en las prestaciones básicas de servicios sociales.
- Apoyar el movimiento asociativo, impulsando acciones encaminadas al desarrollo de la participación y la cooperación social.
- Potenciar la prestación de servicios sociales y programas de actividades por parte de los distintos ayuntamientos de la provincia, así como todas aquellas acciones que eleven la calidad de vida de los ciudadanos.
- Incrementar las ayudas destinadas a programas de cooperación e intervención social a favor de la inclusión tanto de discapacitados como de personas de la tercera edad, pasando por acciones específicas en salud mental, atención sociosanitaria, ayuda a inmigrantes y a colectivos en especial situación de riesgo social.
- Colaborar con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención e inserción social.



Área de Cultura
EDIFICIO TUCUMÁN, 8
Área de Cultura
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965-988900

Museo MUBAG, 13 - 15
C/ GRAVINA
03002 ALICANTE
965 988 900
Tfno. 965 146 780

UNIDAD ORGÁNICA 21: CULTURA

El Área de Cultura está integrada por el Departamento de Cultura, que incluye al Museo de Bellas Artes Gravina (MUBAG), y el Museo Arqueológico Provincial (unidad orgánica 35)), así como el apoyo económico-administrativo y de mantenimiento y montajes del Auditorio Provincial ADDA.

Las funciones principales de esta Área son asegurar la prestación de los servicios municipales en materia de cultura, y en general el fomento de cultura en la provincia de Alicante, dando un 100% de rendimiento a los recursos de los que se dispone en esta materia, mediante la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, de forma eficaz, plural y equitativa y manteniendo la calidad de los servicios. Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico de la Provincia. Fomento Actividades Culturales (música, teatro, exposiciones, ...). Así mismo, es responsable de la gestión, programación y actividades del Museo de Bellas Artes Gravina **(MUBAG)**; así como de la gestión de los servicios de soporte administrativo y de mantenimiento de instalaciones y montaje de eventos en el Auditorio de la Diputación de Alicante **(ADDA).**

EDIFICIO TUCUMÁN, 8
Deportes
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 22: DEPORTES

La función principal es ayudar a los diferentes municipios para que éstos puedan cumplir con sus competencias en materia de deportes, proporcionándoles la asistencia y cooperación necesarias, principalmente en los siguientes puntos:

- Fomento de la actividad física en los municipios mediante la elaboración y ejecución de planes de promoción
- Promoción del asociacionismo deportivo
- Construcción y gestión de instalaciones deportivas
- Organización de campeonatos locales y eventos extraordinarios

Área de Acción y
Promoción Social
Avda. de Paseo Federico
Soto, 4. Entresuelo.
03005 ALICANTE
Tfno. 965 980 247

UNIDAD ORGÁNICA 23: IGUALDAD Y JUVENTUD

El Departamento de Igualdad y Juventud está integrado en el Área de Acción y Promoción Social y tiene como funciones principales:

- La puesta en marcha de actividades relacionadas con la prevención de la violencia de género y de las conductas adictivas,



con la promoción de la igualdad de género y con el fomento de un ocio saludable y educativo para la juventud.

- La concesión de ayudas económicas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la provincia para la ejecución de programas y proyectos relacionados con la igualdad, la juventud y la prevención de conductas adictivas.
- La elaboración de publicaciones de interés dirigidas a la ciudadanía, en general, y al sector profesional, a las mujeres y a las personas jóvenes, en particular.
- La concesión de premios que fomenten el talento, la innovación, la creación artística y la concienciación social, entre otros.

En el Área de Acción y Promoción Social **también** está integrada la unidad de **COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO** con las siguientes funciones:

- La organización de actividades relacionadas con el fomento del voluntariado en la provincia de Alicante.
- La concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lu cro de la provincia para la ejecución de programas y proyectos relacionados con la formación y fomento del voluntariado.
- Participar en la financiación de proyectos de cooperación internacional al desarrollo a través de ONGD.
- Colaboración económica para ayudas de emergencia en coordinación con el Comité de Ayuda Humanitaria (CAHE).

Área de Cooperación
EDIFICIO TUCUMAN,18
Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES

El Departamento de Planes y Obras está integrado en el Área de Cooperación, que es la responsable de cooperar con las entidades locales de la provincia, para satisfacer las necesidades demandadas por éstas, en materia de obras y servicios de competencia municipal, gestionando las inversiones de fondos públicos, mediante acciones directas e indirectas, dando cobertura técnica a todas las áreas de Diputación en cuyos presupuestos existan partidas de inversiones en obras (básicamente de destino municipal), que no cuenten con una estructura técnica propia.

Área de Desarrollo Económico,
Inteligencia y Acción Local
OFICINA TÉCNICA
Avda. Orihuela, nº 128
03006 ALICANTE
Tfno. 965 107 376

UNIDAD ORGÁNICA 25: DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS

El Departamento de Desarrollo Económico y Sectores Productivos, que está integrado en el Área de Desarrollo Económico, Inteligencia y Acción Local, presta apoyo técnico y económico especialmente a los municipios de menor capacidad económica, además de promover el empleo y las iniciativas



emprendedoras en cualquier ámbito. Debido a su proyección, sus actuaciones se canalizan fundamentalmente a través de programas propios, colaborando en proyectos de otras instituciones o mediante la concesión de ayudas económicas a ayuntamientos y entidades sin fin de lucro.

Su función principal es mejorar la economía alicantina de manera global a través del apoyo a distintas áreas y sectores económicos, así como la promoción del desarrollo local. Por desarrollo local se entiende un conjunto de iniciativas dirigidas a dinamizar la economía y la actividad productiva y empresarial en el ámbito local, favoreciendo una actitud activa frente al desempleo, impulsando la cultura emprendedora y contribuyendo a generar empleo y renta a través del aprovechamiento de los recursos endógenos de cada territorio.

OFICINA TÉCNICA
Área de Medio Ambiente, Energía
y Residuos Sólidos
Avda. de Orihuela, 128
03006 ALICANTE
Tfno. 965 107 377

UNIDAD ORGÁNICA 26: MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

El Departamento de Medio Ambiente y Energía pertenece al Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos y se encarga de planificar, ejecutar, estudiar y coordinar toda una serie de actuaciones que globalmente permitan lograr la conservación, mejora, difusión, aprovechamiento y disfrute de la riqueza natural de las tierras alicantinas. Todo ello se trata de llevar a través de:

- Red Provincial de Espacios Naturales de la Diputación Provincial de Alicante: se llevan actuaciones de mantenimiento, selvicultura, estudios científicos, educación ambiental.
- Gestión Forestal Sostenible: Mejora de la masa forestal y prevención de incendios forestales.
- Itinerarios Ambientales: vías verdes y senderos.
- Áreas recreativas.
- Inversiones y Mantenimiento de zonas verdes municipales.
- Inversiones en arbolado urbano y cambio climático en municipios.
- Plan Provincial de Ahorro Energético: Inversiones en los municipios para el ahorro y la eficiencia energética, e implantación de las energías renovables.
- Ayudas a los municipios para el control de la salubridad pública y bienestar animal: Esterilización de colonias urbanas de gatos sin propietarios y tratamiento para el control de mosquitos.



- Voluntariado ambiental.
- Coordinación del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía Sostenible en la Provincia de Alicante: Asistencia técnica y económica a los municipios.

OFICINA TÉCNICA
Ciclo Hídrico
Avda. Aguilera, nº 128
03007 ALICANTE
Tfno. 965 107 375
ciclohidrico@diputacionalicante.es
www.ciclohidrico.es

UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HÍDRICO

Las funciones desempeñadas por el equipo del Departamento se dirigen a lograr que los recursos hídricos de la provincia se aprovechen al máximo. Para ello es necesario:

- Asegurar la prestación efectiva del servicio municipal del suministro de agua en cantidad y calidad suficiente, así como el servicio municipal de saneamiento, para mejorar la calidad de vida del ciudadano y preservar el medio ambiente.
- Asesorar adecuadamente a los municipios para lograr la óptima gestión de los recursos hídricos y de las infraestructuras hidráulicas, promoviendo la gestión de subvenciones para la ejecución de obras e instalaciones hidráulicas a favor de las Entidades Locales de la Provincia de Alicante.
- Desarrollar y mantener un sistema de información hidrológica provincial para un mejor conocimiento del recurso, de su utilización y de las alternativas existentes para la satisfacción de las demandas.
- Mantener y controlar el sistema de telegestión mediante el seguimiento y análisis de las señales y alarmas registrados por los sensores provinciales.
- Mejorar las infraestructuras de regadío de la provincia y aumento de la eficiencia hídrica, contribuyendo al intercambio de aguas blancas por aguas regeneradas, para alcanzar mayor volumen de aguas reutilizadas en la agricultura, liberando aguas limpias.
- Elaborar documentos técnicos en materia de recursos hídricos, como proyectos de construcción de infraestructuras hidráulicas, redacción de planes directores de saneamiento y proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución.
- Proporcionar soporte técnico a las entidades locales de la provincia mediante la contratación de servicios, como el control de efluentes de estaciones depuradoras de aguas residuales y control analítico de vertidos al alcantarillado, y super-



visión de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento prestados por las entidades locales mediante gestión indirecta.

Área de Salud Mental
Ramón de Campoamor, 25
Área de Salud Mental
03550 SANTA FAZ
Tlf. 965 939 033

UNIDAD ORGÁNICA 30: CENTRO DOCTOR ESQUERDO

En junio de 1998, y por acuerdo del Pleno, la Diputación de Alicante adecuó la atención psiquiátrica a la legislación vigente en materia de prestación de servicios de Salud Mental. Mediante dicho acuerdo, se creó el Centro Socio-Asistencial Doctor Esquerdo y el Servicio de Salud Mental, completando posteriormente el Área con la creación del Servicio de Atención a la Familia.

Tras la culminación del proceso de transferencias de la asistencia psiquiátrica a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana y la transformación del Servicio de Atención a la Familia en un Organismo Autónomo, esta Área está integrada únicamente por el Centro Dr. Esquerdo.
La misión del Centro es la rehabilitación de pacientes con enfermedad mental grave, a través de planes específicos de rehabilitación adaptados a las discapacidades, pérdida de habilidades y disfunciones del paciente en todos los ámbitos –laboral, social, académico, familiar y otros-, mediante los programas diseñados al efecto

Área de Asistencia a Municipios
PALACIO PROVINCIAL
Avda. de la Estación, 5
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 31: ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Esta Área tiene como misión prestar los servicios de asistencia a los municipios de la provincia, en particular los de secretaría e intervención, asesoramiento jurídico, asistencia técnica en materia de urbanismo y arquitectura y asistencia y asesoramiento económico-presupuestario.

Oficina Provincial de Fondos Europeos
PALACIO PROVINCIAL
Avda. de la Estación, 5
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 32: ACCIÓN LOCAL Y PROYECTOS EUROPEOS

La Oficina Provincial de Fondos Europeos pertenece a la Unidad Orgánica 32 y está integrada en el Área de Desarrollo Económico, Inteligencia y Acción Local.



Esta Oficina tiene como finalidad principal la captación de fondos europeos para la propia Diputación y los ayuntamientos, contribuyendo a impulsar el papel de la Diputación de Alicante como herramienta al servicio de los municipios de nuestra provincia, sobre todo los más pequeños.
Presta apoyo económico y administrativo a los municipios para la redacción y elaboración de proyectos europeos. Organiza jornadas, encuentros y foros en materia de fondos europeos.
Fomenta la participación de la Diputación en proyectos europeos con el objetivo de lograr nuevas formas de financiación que mejoren su competitividad y la visibilidad de sus capacidades a nivel internacional.

EDIFICIO TUCUMÁN,8
Área de Arquitectura
C/ Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 33: ARQUITECTURA

El Área de Arquitectura es la encargada de atender las necesidades que pueda tener la Diputación en materia de edificación, urbanismo y conservación del patrimonio arquitectónico de promoción pública. Con este objetivo diseña y redacta planes, proyectos y otros documentos técnicos, y lleva la dirección facultativa de obras e instalaciones, tanto para el patrimonio de la Diputación, como para el de los todos los municipios de la provincia, mediante convenios o acuerdos de colaboración, realizando las asistencias técnicas necesarias en los ámbitos citados de su competencia profesional.

El Área administrativa de Arquitectura está integrada por los Departamentos de Arquitectura (Unidad Orgánica 33) y de Conservación de Edificios e Instalaciones (unidad orgánica 08).

Área de Servicios
e Infraestructuras
EDIFICIO TUCUMAN,8
Tucumán, 8
03005 ALICANTE
Tfno. 965 988 900

UNIDAD ORGÁNICA 34: CARRETERAS

La misión del Departamento de Carreteras es la conservación, mejora y defensa de la red de carreteras de Diputación, y el apoyo a los municipios en el ámbito viario de su competencia.

Plaza del Dr. Gómez Ulla, s/n,
03013 ALICANTE.
Tfno. 965 149 000

UNIDAD ORGÁNICA 35: MUSEO ARQUEOLÓGICO

El MARQ Museo Arqueológico de Alicante se integra en la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Alicante como centro gestor, adscrito al Área de Cultura. Creado en 1932 como Museo Arqueológico Provincial de Alicante, con



sede en el Palacio provincial, adquiere reconocimiento oficial por la Generalitat Valenciana el año 1994 y pasa a integrar el Sistema Valenciano de Museos, desde su constitución en 1998. En 2000, la Diputación dota al Museo con su sede actual y la denominación MARQ Museo Arqueológico de Alicante.

Su misión es fomentar, conservar, investigar, interpretar, comunicar, transferir y exhibir sus Fondos patrimoniales y, en general, el Patrimonio histórico-arqueológico de la provincia de Alicante, y los yacimientos y monumentos cuya titularidad ostenta la Diputación Provincial de Alicante: fundamentalmente El Tossal de Manises/Lucentum y La Illeta dels Banyets (El Campello), ofreciendo a la sociedad servicio y experiencias, por sí mismo o en colaboración con otros órganos competentes y entidades colaboradoras, especialmente la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, desde su constitución en 2002, y el Área de Arquitectura de la Diputación de Alicante.

Su filosofía y visión es ser percibido por la sociedad como un museo de referencia, un recurso patrimonial, cultural y turístico propio, cercano, eficaz, innovador y accesible a toda la ciudadanía, para el estudio, la educación, el disfrute, la reflexión, el intercambio y transferencia de conocimientos.

Avda. de Paseo Federico Soto,
4. Entresuelo.
03005 ALICANTE
Tfno. 965 980 247

UNIDAD ORGÁNICA 36: RESIDENTES INTERNACIONALES

La Unidad de Residentes Internacionales está integrada en el Área de Acción y Promoción Social, siendo sus funciones principales las siguientes:

- La ejecución de actividades relacionadas con la integración del colectivo de residentes internacionales afincado en la provincia de Alicante, el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad y de la convivencia entre la sociedad de acogida y el colectivo.
- La concesión de ayudas económicas a entidades locales para la ejecución de programas y proyectos relacionados con: la atención y asesoramiento a los residentes internacionales; el fomento de la participación de las personas residentes en nuestra provincia provenientes de otros países en los diferentes ámbitos de actividad de sus respectivos municipios y el aprendizaje del castellano y/o valenciano.
- La elaboración de publicaciones de interés dirigidas a los/las residentes internacionales en temas que atañen a sus derechos y deberes, y que faciliten su acceso a los servicios y recursos públicos.



OFICINA TÉCNICA
Avda. de Orihuela, 128
03006 ALICANTE
Tlf. 965 107 377

UNIDAD ORGÁNICA 41: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

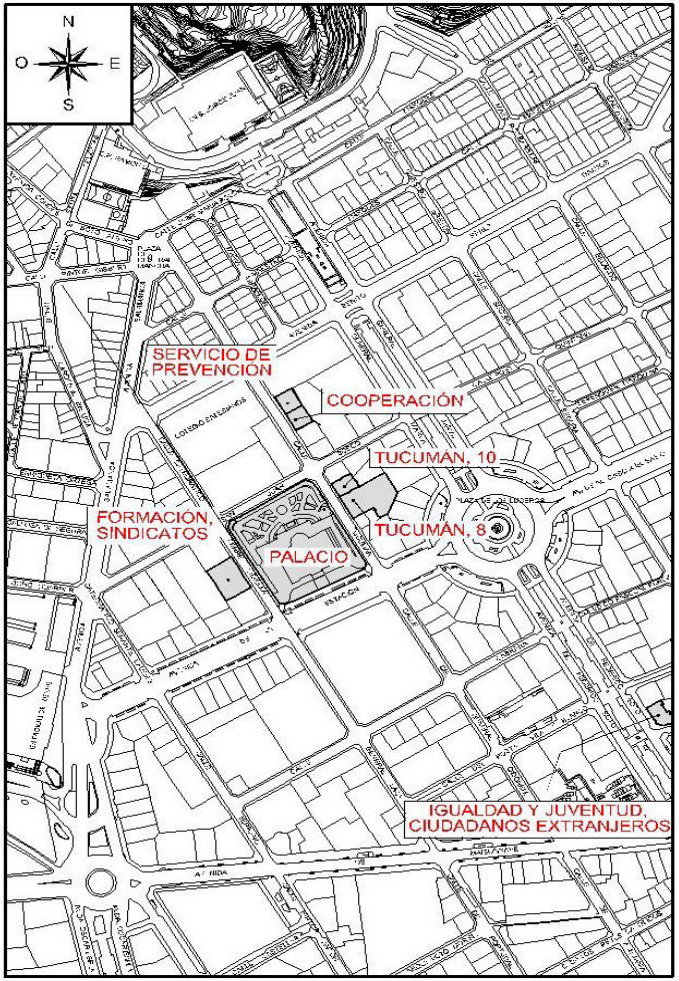
El Departamento de Residuos Sólidos está integrado en el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos y presta servicios técnicos, jurídico-administrativos y económicos para la valorización y eliminación de los residuos sólidos urbanos a través:

- Instalaciones de compostaje comunitario en los municipios.
- Mantenimiento y gestión de la planta piloto de compostaje del Hogar Provincial.
- Restauración de espacios degradados.
- Apoyo técnico para la gestión de residuos sólidos a los municipios.
- Apoyo económico a los municipios, mancomunidades y consorcios zonales para la gestión de residuos.

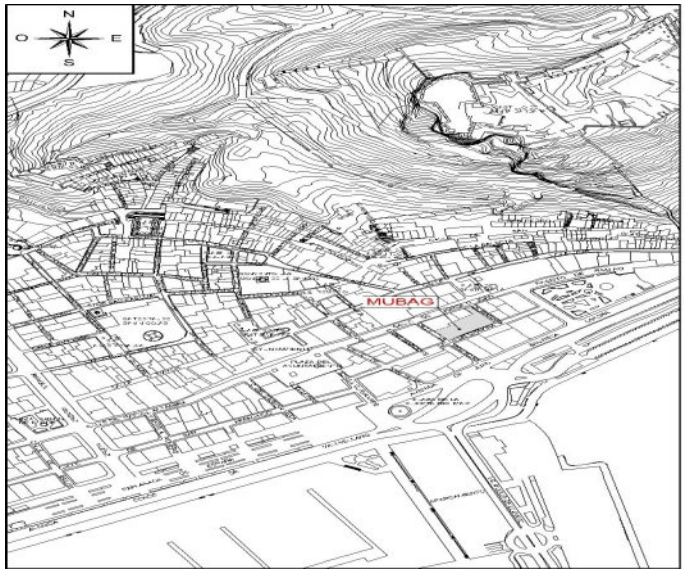


1.6 Planos de situación de los edificios y centros de Diputación.

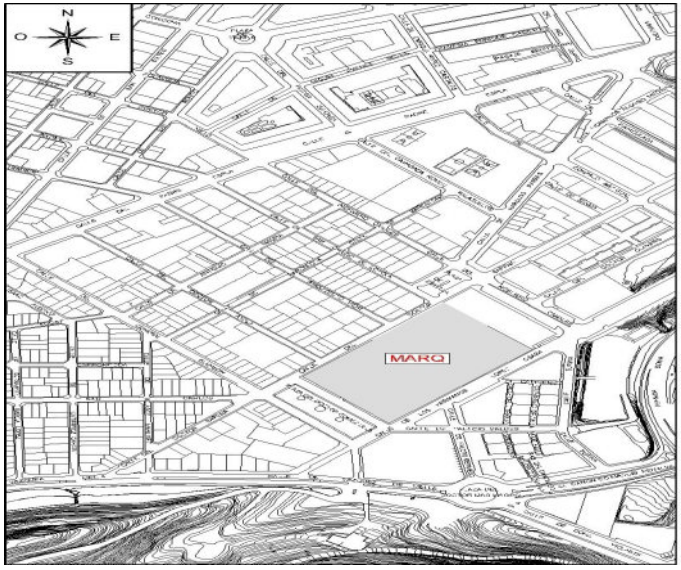
> Palacio Provincial, Edificios Tucumán 8 y 10, Cooperación, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Formación. Sindicatos. Mujer y Juventud y Residentes Internacionales.



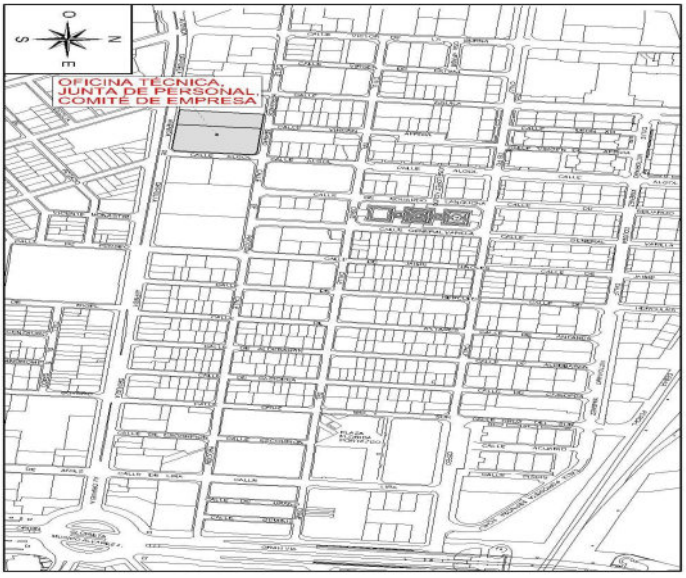
> Museo de Bellas Artes Gravina



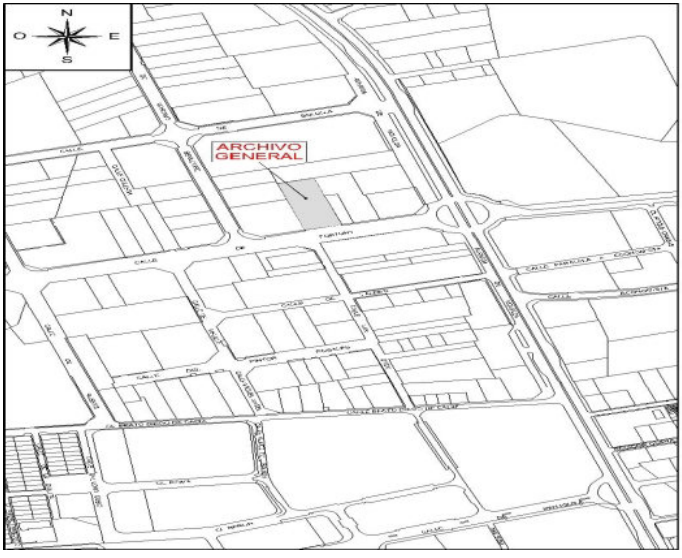
> Museo Arqueológico Provincial



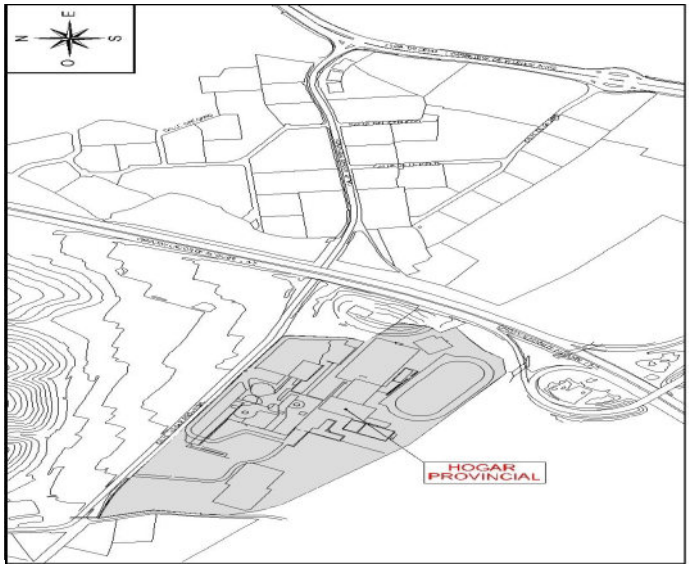
> Oficina Técnica. Junta de Personal. Comité de Empresa



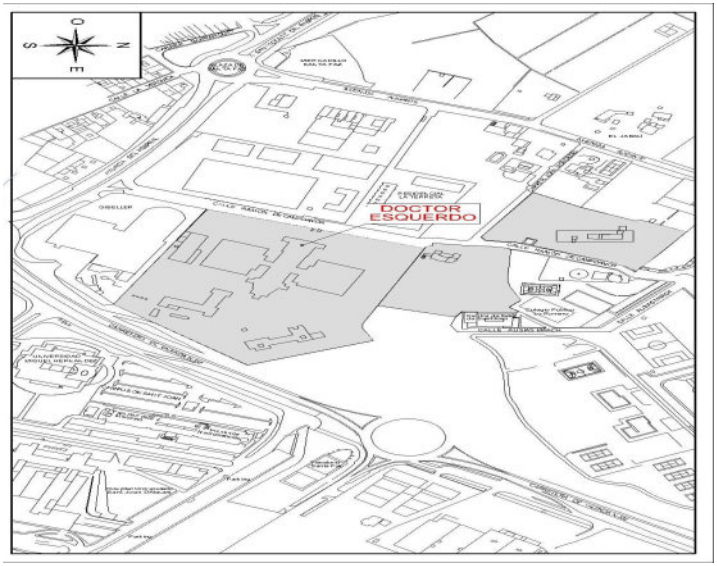
> Archivo General Calle Fortuny



> Hogar Provincial



> Centro socio-asistencial Dr. Esquerdo



1.7 Otra información de interés

❍ Puedes ampliar la información sobre la Diputación a través de su página web: www.diputacionalicante.com

❍ El Departamento de Telefonía y Redes de Comunicación edita una guía o listado de extensiones telefónicas de todos los departamentos y dependencias de Diputación que están integrados en la red corporativa provincial. Solicítalo en tu Departamento o consúltalo en el Portal del Empleado.



2.1 Los Sistemas de Gestión de Calidad en la Diputación

En el marco del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la presidencia de la Diputación aprobó en 2012 el documento director en el que se deben desarrollar los sistemas de Prevención de Riesgos Laborales y de Calidad: **la Política Integrada de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Alicante,** que se revisa y actualiza, en su caso, por cada nueva corporación.
En ella se expone una serie de principios y compromisos asumidos por la Diputación de Alicante, los cuales también deben ser asumidos y desarrollados por sus distintos departamentos. En esta Política se señala, entre otros aspectos, que la transparencia, las prácticas de buen gobierno y la relación directa con la sociedad son premisas sobre las que se sustentan nuestras líneas de trabajo para que todos los servicios prestados cumplan las necesidades y expectativas de nuestra provincia cumpliendo la legislación, normas y especificaciones aplicables.

Los **Sistemas de Gestión de la Calidad** implantados en la Diputación, según lo establecido en la norma ISO 9001, responden a los siguientes Principios Fundamentales:

- **Enfoque al cliente**: Los servicios que se prestan deben estar enfocados a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de dichos servicios, así como del resto de partes interesadas en ellos.
- **Liderazgo:** Los responsables de los departamentos deben asegurarse de que existen las condiciones y medios necesarios para que el servicio sea prestado de manera eficaz, fiable y segura, cumpliendo con la Legislación, Normas y Especificaciones aplicables.
- El **compromiso de las personas**, con competencia y cualificación necesaria, es el principal activo de toda organización, siendo fundamental para el éxito de sus propósitos. Por ello, sus opiniones han de ser consideradas e identificarse con los objetivos de nuestra Diputación.
- **Enfoque a procesos:** La comprensión y gestión de los procesos de manera interrelacionada, como un sistema, contribuye a la eficacia y eficiencia de la organización en el logro de los resultados previstos.
- La **toma de decisiones** de los responsables de los servicios debe estar **basada en evidencias,** obtenidas del seguimiento de los resultados de los diferentes procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

- **Gestión de las relaciones:** es importante establecer cauces de intercambio de información y de cooperación entre nuestro personal, proveedores y otras partes interesadas en los servicios prestados de modo que el entorno sea el más adecuado para la eficiencia en la prestación de los servicios y el éxito de los objetivos planteados.
- **Mejora continua** e innovación de los servicios prestados: promover y establecer los medios necesarios para que la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra Institución.

Para el cumplimiento de estos Principios fundamentales, así como de los compromisos y metas establecidas en la Política de Calidad se designan, como máximos responsables ejecutores, a los Jefes de los Servicios/Áreas de la Diputación para que, con independencia de otras responsabilidades, aseguren que se mantiene y mejora el Sistema de Gestión de Calidad en sus servicios. Deben mantener periódicamente informados a la presidencia/diputados delegados, revisando anualmente que el Sistema implantado responde a lo establecido en los Principios Fundamentales de la Calidad establecidos en la norma ISO 9001 en vigor.

Las Jefaturas de los servicios/departamentos/unidades definirán los objetivos específicos para cumplir los Principios Fundamentales y las estrategias para lograrlos.

Todo el personal de las Diputación, cada uno al nivel que le corresponda, será responsable de la aplicación de lo establecido en el Sistema de la Calidad implantado en su departamento.

2.2 Información sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

La Diputación de Alicante tal y como establece el artículo 14.a del RD 39/1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención, dispone de un Servicio de Prevención Propio que como determina el artículo 31.3 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, presta el asesoramiento y apoyo que se precisa en función de los tipos de riesgos existentes y en lo referente a:

- El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.

- La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- La información y formación de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos.
- La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

Por otra parte, el Servicio de Prevención está autorizado por la Consejería de Sanidad a ofrecer la prestación médico-farmacéutica (expedición de recetas).
En el año 2015 el Servicio de Prevención Propio se constituye como Servicio de Prevención Mancomunado dando entrada y cobertura a la Organismos Autónomos dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

2.2.1 Gestión de prevención de Riesgos Laborales

La prevención de riesgos laborales se integra en el sistema general de gestión, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el que se incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante aprueba ya actualiza el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de forma periódica, estando a disposición para información y consulta de todos los trabajadores en el Portal del Empleado.

El propio Plan, además de los procedimientos asociados a la gestión de la prevención en cada uno de los Departamentos, contiene a disposición de los trabajadores los protocolos de: Adaptación de Puestos de Trabajo, Prevención contra el acoso Laboral o Mobbing, Protección a la Maternidad y Prevención contra el acoso Sexual.

2.2.2 Asistencia en caso de Accidente o Enfermedad Profesional

Todo aquel trabajador que sufra un accidente de trabajo deberá comunicarlo a su responsable y seguir lo dispuesto en el procedimiento de comunicación de accidentes de trabajo, de obligado cumplimiento; que puedes encontrar en nuestro apartado propio de procedimientos accesible desde el portal del emplead@.

La Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales que como entidad colaboradora en la gestión de la seguridad social en la Diputación de Alicante es IBERMUTUA, cuyas instalaciones se encuentran en la C/ Colombia nº 17, de Alicante, que a su vez dispone de una red de centros distribuidos por toda la provincia.

2.2.3 Protocolos de prevención contra el acoso laboral o mobbing y contra el acoso sexual

La Diputación dispone de un Protocolo contra el Acoso Laboral o Mobbing para prevenir actuaciones que atenten contra la dignidad e integridad de las personas en su ámbito laboral. Este protocolo regula el procedimiento a seguir para detectar, canalizar y analizar científicamente las posibles conductas de acoso psicológico.

También se dispone de un Protocolo contra el acoso sexual o acoso por razón de sexo con el fin de prevenir el mismo y difundir buenas prácticas e implantación de cuantas medidas sean necesarias para gestionar las quejas y denuncias que a este respecto se puedan plantea y resolver según proceda en cada caso.

Puedes acceder al contenido de todos estos documentos desde el Portal del Empleado o bien solicitándolo al Departamento de Personal a través de su cuenta deppersonal@diputacionalicante.es

2.2.4 Protocolo de Adaptación del puesto de trabajo

El capítulo III de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, aplicable al personal de las administraciones públicas, establece una serie de derechos y obligaciones derivados o correlativos del derecho básico de los trabajadores a su protección, así como las medidas particulares a adoptar en relación con categorías específicas de trabajadores por la especial sensibilidad de éstos a los riesgos laborales.

La Diputación de Alicante aplicará un procedimiento para la adaptación, cambio de funciones, o adscripción a otro puesto de trabajo, por la especial sensibilidad a los riesgos derivados del puesto de trabajo actual o la disminución manifiesta de la capacidad para el ejercicio de las funciones inherentes al mismo, derivados de enfermedad grave física o psíquica, que impliquen un rendimiento insuficiente para el desempeño del puesto, que no comporte inhibición, y que impidan realizar con eficacia dichas funciones. A estos efectos, para apreciar la especial sensibilidad de los trabajadores a determinados riesgos, conforme establece la Ley 31/1995, habrá que valorar las propias características personales del trabajador o estado biológico conocido y la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida.

2.3 Miportal: La intranet de Diputación

La Diputación de Alicante dispone de una Intranet creada con el objetivo de mejorar la comunicación entre la organización y su personal.

Los servicios generales que ofrece Miportal es la publicación de comunicados internos, noticias de última hora, calendario laboral, foros, y toda clase de información que pueda ser de interés para el personal. Además, ofrece los servicios de gestiones y de consulta e información particular del personal, como visualización del control horario, consulta de permisos y vacaciones tramitadas, descarga de justificantes de nómina, información de retenciones de IRPF, aportaciones al plan de pensiones, etc, así como acceso a las plataformas para solicitar servicios a otros departamentos (productos y trabajos imprenta, patrimonio, formación, etc.)

2.4 Relaciones de los empleados/as con la Diputación a través de la sede electrónica

Según la instrucción de 17 de julio de 2019, sobre relaciones electrónicas internas del personal empleado de la Diputación de Alicante, y de conformidad con el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP., de fecha 1 de octubre, **el personal de Diputación deberá comunicarse electrónicamente con la misma a partir del 1 de octubre de 2019.**

2.5 Los quioscos de información

Un Quiosco o punto de información es un terminal de autoservicio, para permitir a los empleados/as de la Diputación el acceso –con contraseña- a los servicios de la intranet de la Diputación y de la sede electrónica de la Diputación de Alicante.

Estos quioscos están ubicados en los siguientes lugares de los Centros y Edificios de la Diputación:

- Palacio Provincial: 1 en 2ª planta
- Edificio C/ Tucumán 8: 1 en planta baja
- Oficina Técnica: 1 en planta baja
- Centro Dr. Esquerdo: 1 en Antesala Biblioteca)
- Hogar Provincial (1 en planta baja junto aulas de formación; 1 en entreplanta, en la zona de Administración y 1 en la zona de acceso a la Escuela Infantil)

2.6 Acuerdo/Convenio regulador de condiciones de trabajo en Diputación

La regulación de derechos y condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la Diputación viene recogida en el V Acuerdo/Convenio firmado por representantes de la Corporación Provincial y los Sindicatos en Mesa General de Negociación. Puedes solicitar un ejemplar del mismo en el Departamento de Personal.

2.7 La Carrera Profesional Horizontal

La Diputación reconoce el derecho de su personal a la carrera profesional horizontal, la cual supone el reconocimiento individualizado del desarrollo profesional alcanzado, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, como consecuencia de la valoración de la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y/o transferidos, el resultado de la evaluación del desempeño, así como otros méritos y aptitudes específicos de la función

desarrollada, y que se manifiesta a través de una demostrable mejora en su desempeño profesional.
Puedes acceder al Reglamento de Carrera Profesional de la Diputación a través de la Intranet Miportal.

2.8 Representantes del personal de la Diputación

La Junta de Personal y el Comité de Empresa son los órganos de representación del personal de la Diputación. La Junta de Personal representa los intereses económicos, sociales y profesionales del personal funcionario (de carrera e interinos) y el Comité de Empresa representa los mismos intereses del personal laboral. En ambos órganos unitarios ejercen su labor sindical los representantes sindicales elegidos por el personal en las **elecciones sindicales de 2023.**

Composición de la Junta de Personal, por sindicato y por sexo:

Sindicato	Mujeres	Hombres	Total representantes
U.G.T.	2	3	5
S.T.A. – IV	4	1	5
S.P.D.A.	1	2	3
C.S.I.F	2	2	4
CC.OO.	2	1	3
S.E.P.-CV	1	2	3
Total	**12**	**11**	**23**

Composición del Comité de Empresa, por sindicato y por sexo:

Sindicato	Mujeres	Hombres	Total representantes
U.G.T.	2	1	3
S.P.D.A.	0	1	1
C.S.I.F	3	1	4
CC.OO.	0	1	1
S.T.A. – IV	3	1	4
S.E.P.-CV	0	0	0
Total	**8**	**5**	**13**

La Junta de Personal y el Comité de Empresa tienen sus respectivas sedes en la Oficina Técnica, planta 1ª del Parque Móvil.

Composición del Comité de Seguridad y Salud Laboral, por sexo:

Representantes	Mujeres	Hombres	Total representantes
Delegados/as de Prevención	5	3	8
Representantes de la Corporación	4	4	8
Total	**9**	**7**	**16**

El comité de seguridad y Salud Laboral está compuesto por los delegados y delegadas de prevención que legalmente corresponden, elegidos/as por la Junta de Personal y el Comité de Empresa, y en igual número por representantes de la Corporación.

2.9 Plan de Formación

La Diputación de Alicante, a través del Departamento de Formación y Calidad, edita anualmente su Plan de Formación donde detalla la oferta formativa para el personal de la Diputación y de los Ayuntamientos de la Provincia que puedes encontrar en el Portal del Emplead@ en "Departamentos y Órganos", o en la página web del Departamento de Formación ((http://formacion.diputacionalicante.es/). No obstante, en cada Departamento existe una persona designada por el responsable del mismo, encargada de tramitar los temas de formación propios de cada Departamento.

2.10 Plan de Igualdad

La Diputación dispone de un Plan de Igualdad que visibiliza el compromiso de la organización para trabajar y desarrollar políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como para impulsar y fomentar medidas para conseguir la igualdad real al ámbito de esta organización y mantener la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa.

2.11 Plan de Pensiones

El personal de la Diputación tiene la opción de participar en el Plan de Pensiones de la Institución si reúne los requisitos establecidos en el Reglamento del Plan. Puedes acceder al mismo en la sede electrónica de la Diputación.

2.12 Diputación Solidaria. SoliDArios

SoliDArios es una Organización sin ánimo de lucro formada por trabajadores de la Diputación de Alicante cuya misión es la de promover y organizar acciones solidarias de carácter transversal (social, cultural, medioambiental, etc.) preferentemente en el marco de la provincia de Alicante, así como concienciar y potenciar el sentimiento solidario entre los trabajadores de la Diputación Provincial de Alicante y su entorno.
Los valores rectores que nos identifican y deben guiar nuestra actuación son los de transparencia, transversalidad y servicio.

En la intranet "Miportal" y en las distintas publicaciones que generamos encontrarás información actualizada de los proyectos solidarios que estamos llevando a cabo.

También puedes contactar por medio de un email a: solidarios@diputacionalicante.es para tener todo tipo de información o hacernos llegar tus propuestas e inquietudes.

2.13 Deberes del personal de las administraciones públicas

El personal deberá desempeñar con diligencia las tareas que tenga asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberá actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta del Personal de las Administraciones Públicas configurado por los principios éticos y de conducta regulados en el Estatuto Básico de los Empleados Públicos.



3. CONOCE TU PUESTO

3.1 El organigrama de tu departamento y las funciones de tu puesto de trabajo.

La Unidad de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se encarga de diseñar las estructuras organizativas, así como de describir y valorar los puestos de trabajo de todas las Unidades de la Diputación. Esta información es transmitida a todas las Unidades, así como la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). En la carpeta de acogida se facilita esta documentación.

3.2 Los riesgos laborales de tu puesto de trabajo y las medidas preventivas.

A través de los responsables de cada Unidad Administrativa, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales facilitará a los trabajadores la ficha de riesgos de su puesto de trabajo, así como las medidas preventivas. También se pondrá a disposición de los trabajadores la vigilancia de la salud."

3.3 Tutorización durante el período de acogida.

El Responsable del Departamento te presentará al que va a ser tu tutor durante un período de tiempo de orientación y capacitación en el desempeño de tus funciones. Él te ayudará a resolver cualquier duda que te surja relacionada con tu puesto o con el Departamento.

Puedes acceder a este Manual de Acogida a través de Miportal en "Consulta y Solicita"



Manual de Acogida

de la Diputación de Alicante



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE